



D.A. EXENTO Nº 3.223 SAN BERNARDO, 07 de Abril de 2011,-VISTOS:

La solicitud de la Sra. Ingrid Annett Cannobbio

Jerez;

El Memorándum Interno Nº 501, de fecha 05 de abril de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre

de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Z CASTILLO MUNICIPAL

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "Bazar y Ferretería", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto Nº 947, 7ma. Cuadra a nombre de la Sra. Ingrid Annett Cannobbio Jerez, C. N. I.: Nº 12.486.482-8, con domicilio particular en Avenida Colón Nº 0898, Block 17, Depto. 24, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para tos demás fines pertinentes.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado.

Oficina de Partes y ARCHIVO